



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



CEIP SANTA TERESA (SALAMANCA)

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**CURSO
2024/2025**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	5
3. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y DEL CENTRO	6
4. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	8
4.1. Órganos unipersonales	8
4.2. Órganos de gobierno colegiados	10
4.3. Órganos de coordinación docente.....	13
4.4. Otros órganos de coordinación o representación	16
4.5. El profesorado	16
4.6. El alumnado	17
4.7. El personal laboral	19
4.8. Las familias y el AMPA	19
5. APOYOS EXTERNOS.....	20
6. INSTALACIONES Y RECURSOS.....	23
7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE OFRECE EL CENTRO.....	23
8. SEÑAS DE IDENTIDAD.....	24
9. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS	25
10. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES	28
11. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS.....	29
12. ASPECTOS ORGANIZATIVOS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA.....	36
13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	38
14. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	43
15. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS	44
16. COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS	45
17. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	46
18. NUESTRO LEMA DE CENTRO.....	48
19. DILIGENCIA DE APROBACIÓN	49

1- INTRODUCCIÓN:

Las últimas reformas del sistema educativo han propiciado un cambio sustancial en los centros, orientado a conseguir una mayor y mejor adecuación entre las demandas de la sociedad actual y las respuestas que ofrece el sistema educativo para posibilitar un incremento notable de **la calidad de la educación**. Una de las novedades de estas reformas es el incremento de la autonomía concedida a los centros que permite definir las propuestas pedagógicas, curriculares y organizativas para ajustarlas a las necesidades y características de cada uno de ellos. La implantación de la **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre** que modifica la LOE, ha supuesto cambios importantes en cuanto a organización, elementos curriculares, desarrollo de competencias clave, funciones de los distintos órganos y evaluaciones externas entre otros, en los que tenemos que basar nuestro sistema educativo.

En un mundo en constante transformación, la educación se erige como el cimiento sobre el cual se construyen las bases del futuro. En este contexto, nuestro colegio asume la responsabilidad de guiar a las generaciones venideras hacia un horizonte de oportunidades y desarrollo personal y colectivo. En el corazón de esta misión se encuentra la convicción de que **el trabajo conjunto de toda la comunidad educativa es esencial** para alcanzar logros comunes significativos.

Nuestro colegio se enorgullece de abrazar una filosofía educativa dinámica y adaptativa que **se ajusta a las demandas cambiantes de la sociedad del siglo XXI**. Reconocemos que la educación ya no puede limitarse a la mera transmisión de conocimientos; debe ser un proceso de empoderamiento, descubrimiento y crecimiento constante. Para ello, hemos abrazado una nueva metodología que pone el **aprendizaje activo en el centro de nuestras aulas**, fomentando la participación activa, la resolución de problemas y el pensamiento crítico. Creemos firmemente que esta evolución en nuestra pedagogía prepara a nuestros estudiantes no solo para sobresalir en sus estudios, sino también para afrontar con éxito los desafíos del mundo real.

En consonancia con este enfoque innovador, **la incorporación de las nuevas tecnologías** se ha convertido en una seña de identidad de nuestro centro educativo. Reconocemos que la tecnología es una herramienta poderosa que puede enriquecer la enseñanza y el aprendizaje, y estamos comprometidos en proporcionar a nuestros estudiantes acceso a las últimas herramientas y recursos tecnológicos. Esto no solo les permite estar preparados para un mundo cada vez más digitalizado, sino que también les ayuda a desarrollar habilidades de adaptación y resiliencia que son fundamentales en la sociedad actual.

Además, en nuestro colegio **celebramos la diversidad y valoramos la interculturalidad** como un activo fundamental. Nuestra comunidad educativa está compuesta por personas de diferentes orígenes, culturas y tradiciones, y entendemos que esta diversidad enriquece la experiencia de aprendizaje y promueve la tolerancia, el respeto y la comprensión mutua. **Fomentamos un ambiente inclusivo** donde todos los miembros de nuestra comunidad se sientan bienvenidos y valorados.

En resumen, nuestro Proyecto Educativo es el fruto del **compromiso de toda nuestra comunidad educativa**, desde docentes y personal de apoyo hasta estudiantes y familias. Trabajamos juntos para forjar un buen futuro para nuestros estudiantes, equipándolos con las herramientas y los conocimientos necesarios para alcanzar sus metas y contribuir positivamente a la sociedad. Estamos firmemente convencidos de que, al unir nuestras fuerzas y abrazar la innovación, podemos moldear un mundo mejor para las generaciones venideras.

PLANES DE MEJORA DESARROLLADOS EN EL CENTRO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS:

- PAM “El cuaderno de clase” curso 1996-1997
- PAM “Un cuaderno, un bolígrafo y un ordenador”
- PAM “Las normas de centro”
- PAM “Dificultades de aprendizaje” Cursos 2005-2008
- PAM “ La pizarra digital” 2008-2009
- PAM “Potenciando la comprensión lectora y la expresión escrita, mejoramos la comunicación” Curso 2011-2012
- PAM “Dinamización de la biblioteca” Curso 2012-2013
- PAM “La escucha” Curso 2013-2014
- PAM “El cielo y sus misterios” Curso 2014-2015
- PAM “ Risas y sonrisas en el cole-Una diversidad llena de sonrisas” Curso 2015-2016
- PAM “Aquí contamos todos-nuestro colegio brilla”. Curso 2016-2018.

PREMIOS CONCEDIDOS:

- Diploma a la distinción en el desarrollo y aplicación del Plan Anual de Mejora, curso 1997.
- Diploma a las mejores experiencias de calidad, curso 2002-2003.
- Premio a las mejores prácticas educativas, curso 2001-2003.
- Premio a las mejores experiencias de calidad en la modalidad: Mejores programas de calidad curso 2011-2012.
- Premio a la convivencia entre el alumnado: alumnos mediadores, 2013-2014.
- Premio a las mejores experiencias de calidad: centro distinguido por su plan de calidad. Cursos 2014-2015 y 2015-2016.
- Certificación en la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC 4, Curso 2014-2015.
- Diploma por participar en el recital de Lectura en Público, curso 2016-2016
- Certificado LEO-TIC, curso 2016-2017.
- Mejor experiencia de calidad: Plan de Calidad, curso 2017-2018
- Premio mejor plan de lectura de centro, curso 2017-2018
- Premio a las mejores experiencias de calidad: La Mediación escolar 2018-2019.

- Diploma V Olimpiada Matemática Provincial Alevín: Primer puesto en la fase provincial en la prueba de grupos.

2- MARCO NORMATIVO:

Se elabora este documento tomando como referentes legales las siguientes disposiciones:

NORMATIVA ESTATAL BÁSICA PARA TODAS LAS ENSEÑANZAS:

- **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, (LOMLOE) por la que se modifica la LOE.

NORMATIVA PARA CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:

- **Real Decreto 82/1996** del 26 de enero, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria (BOE 20-02-96).
- **Decreto 23/2014**, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros.
- **Decreto 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos/as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros Educativos de Castilla y León.
- **Orden EDU/351/2016**, de 25 de abril, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- **Orden EDU/1766/2003** de 26 de diciembre, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria en Castilla y León (BOCyL 05-01-03)
- **Orden EDU/1152/2010**, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- **Instrucción de 24 de agosto de 2017** de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

NORMATIVA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN INFANTIL:

- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- **Decreto 37/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León

NORMATIVA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación **Primaria**.
- **Decreto 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León
- **Orden EDU/890/2009**, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- **RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015**, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la cumplimentación, impresión, custodia y, en su caso, traslado del expediente e historial académico de educación primaria.

3- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y DEL CENTRO:

Ubicado en la zona Norte de Salamanca, específicamente en el Barrio Garrido, entre la avenida Alfonso IX de León y la calle Pablo Picasso, el CEIP Santa Teresa se alza como un espacio educativo inclusivo y adaptado a la sociedad del siglo XXI.

Su historia se remonta al año 1976, cuando sus cimientos fueron establecidos. En una extensión de 2.729 m², se levantan tres plantas que albergan un total de 19 aulas, dos despachos para el Equipo Directivo, una sala de profesores, dos tutorías, una biblioteca, un aula de informática, dos aulas dedicadas al idioma inglés, un aula de usos múltiples, un espacio para la música, otro para recursos educativos, así como aulas destinadas a la enseñanza de religiones o a la educación compensatoria. Además, cuenta con un comedor escolar y un gimnasio, configurando un entorno completo para el aprendizaje y desarrollo integral de los alumnos.

A lo largo de su trayectoria, el CEIP Santa Teresa ha sido objeto de diversas expansiones y mejoras. En el año 2003, se ampliaron sus instalaciones con la construcción de dos aulas destinadas a Educación Infantil de tres años, un despacho para el cuerpo docente y una sala destinada a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA), además de un espacio específico para Pedagogía Terapéutica. Posteriormente, en 2017, se realizó la instalación de un ascensor, potenciando la accesibilidad y facilitando la movilidad dentro del centro.

En su compromiso con la calidad y mejora constante, durante 2019 se llevó a cabo la ampliación del comedor escolar y la remodelación de dos aseos ubicados en el porche. Así mismo, en el año 2021, se efectuó una significativa mejora en las instalaciones al reformar el cuarto de calderas principal, haciendo la transición de un sistema de gasoil a uno de gas, con la centralización de su funcionamiento en el Ayuntamiento.

En el entorno inmediato, el CEIP Santa Teresa **convive con otros centros educativos públicos**, cuatro colegios privados concertados, dos institutos de educación secundaria (I.E.S. Mateo Hernández y Francisco Salinas), el

Instituto de Enseñanzas Aplicadas, el Conservatorio Superior de Música, una Biblioteca Municipal, un edificio Multiusos y unas piscinas municipales cubiertas. Esta diversidad de opciones formativas y culturales enriquece la comunidad educativa y promueve un ambiente propicio para el aprendizaje intercultural.

En lo que respecta al **personal educativo**, el Claustro de Profesores está compuesto por 28 docentes, de los cuales 23 trabajan a tiempo completo y 5 a tiempo parcial, cubriendo así las áreas de estudio y otras necesidades del centro. Para abordar la atención a la diversidad de los estudiantes, se cuenta con un equipo especializado que incluye dos maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica, otra en Educación Compensatoria y una tercera en Audición y Lenguaje. Además, el centro cuenta con un Equipo de Orientación Escolar, compuesto por una orientadora y un profesor de servicios a la comunidad, que trabajan para asegurar el bienestar y el desarrollo integral de cada estudiante.

Con **cerca de 300 alumnos**, nuestro centro se erige como un crisol de diversidad, donde convergen diferentes nacionalidades y culturas. Esta riqueza multicultural es un reflejo de la sociedad en la que vivimos y enriquece nuestro entorno educativo, fomentando la comprensión intercultural, el respeto mutuo y la tolerancia. En los últimos años, **hemos observado un significativo aumento en la matrícula de estudiantes con necesidades educativas específicas**. Estamos comprometidos a proporcionarles el apoyo y la atención necesaria para su desarrollo académico y personal; sin embargo, reconocemos que en ocasiones nos enfrentamos a limitaciones de personal para garantizar una atención individualizada. En este sentido, **es fundamental contar con un mayor apoyo y recursos por parte de la Administración** para poder abordar adecuadamente las necesidades de cada estudiante y ofrecerles una educación inclusiva y equitativa. Nuestra misión persiste en asegurar que cada niño, independientemente de sus circunstancias y necesidades, tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y encontrar su lugar en nuestro vibrante entorno educativo.

El CEIP Santa Teresa se encuentra inmerso en la realidad social de su entorno, caracterizado por la diversidad cultural, lingüística e ideológica de su alumnado. En este sentido, el centro se esfuerza por promover **la valoración y el respeto por esta diversidad, adaptándose a las necesidades específicas de cada individuo**. La participación activa y el deseo de colaboración por parte de los padres y representantes de los estudiantes son elementos fundamentales en la educación que se brinda en el CEIP Santa Teresa. Se busca no solo educar en términos académicos, sino también en valores esenciales como **la comunicación, la solidaridad, el esfuerzo personal y la tolerancia**, formando así individuos íntegros y conscientes de su entorno social.

En sintonía con estos principios, el centro fomenta la implementación de proyectos que unifican la comunidad educativa y potencian la mejora continua. Se otorga gran relevancia al **fomento de la lectura** en diversas modalidades y soportes, así como al aprendizaje del idioma inglés oral, este curso mediante grupos desdoblados en 6º. La tecnología también se encuentra en el centro de las estrategias pedagógicas, respaldada por la **acreditación CoDiCe TIC 3**, con pizarras digitales en todas las aulas y dotación de miniordenadores a los

alumnos de quinto y sexto grado. Los espacios especializados, como la biblioteca, el aula de informática, el aula de música y las aulas de inglés, se utilizan para enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes.

El CEIP Santa Teresa se enorgullece de sus logros, reconocimientos otorgados por la Junta de Castilla y León en el ámbito de los Planes de Mejora y el **fomento de la convivencia**. Para fortalecer un ambiente escolar armonioso, se cuenta con equipos de mediadores escolares, facilitando la resolución pacífica de conflictos y promoviendo un clima positivo entre los miembros de la comunidad educativa. Así mismo, se promueven grupos de trabajo y cursos de **formación continua para el profesorado, en colaboración con el Centro de Formación e Innovación Educativa (CFIE) de Salamanca**.

La comunicación activa con las familias es una prioridad para el CEIP Santa Teresa. Utilizando herramientas modernas como **Microsoft Teams**, se establecen canales eficaces para mantener una comunicación fluida y efectiva. Para garantizar la seguridad de los estudiantes más jóvenes, se ha implementado un sistema de carné de recogida. La información relevante se comparte a través de **la página web del centro o X (Twitter)** y otros medios telemáticos y telefónicos, permitiendo mantener a la comunidad educativa informada sobre las novedades y eventos.

4- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO:

La estructura organizativa está formada por el conjunto de elementos que forman la Comunidad Educativa. El funcionamiento de estos elementos está regulado en el Reglamento de Régimen Interno del centro.

4.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES:

El **Equipo Directivo** debe constituir el eje dinamizador de la vida académica y debe ser partidario de un estilo de dirección que rentabilice al máximo los recursos puestos a disposición de la comunidad. En nuestro centro, está formado por:

- El Director: Jesús Barroso González
- La Jefa de Estudios: Emilia Pérez García
- La Secretaria: M^a Adela de Arriba Martín

Según el **artículo 132 de la LOMLOE**, son competencias del director:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Se establece, que las principales **competencias de la Jefa de Estudios** son las siguientes:

- a) Ejercer la jefatura del personal docente en lo referente al régimen académico.
- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades académicas, de orientación y complementarias de maestros y alumnos y velar por su ejecución.
- d) Elaborar los horarios académicos de alumnos y maestros, así como velar por su cumplimiento.
- e) Coordinar las actividades de los equipos de ciclo.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores.
- g) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

- h) Participar en la elaboración del PEC y la PGA.
- k) Favorecer la buena convivencia en el centro.
- l) Organizar la atención de los alumnos en el recreo.
- m) Cualquier otra función que le encomiende el director.

Las principales **competencias de la Secretaria** del centro son:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro.
- b) Actuar como secretario de los órganos colegiados.
- c) Custodiar los libros de actas y archivos de expedientes.
- d) Expedir certificaciones.
- e) Realizar el inventario general y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y disponer el uso de los medios didácticos, audiovisuales e informáticos.
- g) Ejercer la jefatura del personal de administración y servicios.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto.
- i) Ordenar el régimen económico, realizar la contabilidad y rendir cuentas.
- j) Participar en la elaboración del PEC y de la PGA.
- k) Cualquier otra función de su competencia que le encomiende el director.

4.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS:

– **Consejo Escolar:**

○ *Composición:*

- El director del Centro, que será su presidente.
- La Jefa de Estudios.
- La Secretaria del centro (con voz, pero sin voto)
- Cinco maestros elegidos por el claustro.
- Cinco representantes de las madres y padres de alumnos, uno de los cuales será designado por la AMPA más representativa.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento.
- Un representante del personal de administración y servicios.

○ *Comisiones:*

- Comisión de Convivencia

- Comisión Económica
- Figura que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- *El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes **competencias** de acuerdo al artículo 127 de la LOMLOE:*
 - a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas del centro.
 - b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
 - c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
 - d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
 - e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
 - f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
 - g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
 - h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
 - i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la LOMLOE.
 - j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
 - k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

– **Claustro de Profesores:**

Será presidido por el director y estará formado por todos los maestros que imparten docencia en el Centro en horario lectivo, cualquiera que sea su situación laboral y la institución que los haya nombrado.

Los órganos colegiados se reunirán cuantas veces sean necesarias. Estas reuniones se llevarán a cabo al principio y al final del curso y una vez al trimestre. De manera extraordinaria podrán convocarse cuantas veces se estime oportuno.

Las **funciones del profesorado** son, entre otras, las establecidas en el artículo 129 de la LOMLOE:

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.

f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

4.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

La coordinación docente tiene la finalidad de reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, a fin de que el profesorado comparta toda la información necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Se considera fundamental la tarea de establecer claramente las líneas y tiempos de coordinación, para ello se establecen las siguientes **vías de coordinación**:

- Coordinación entre tutores de Primaria e Infantil en septiembre y junio.
 - Reuniones de coordinación entre los tutores que terminan y comienzan nivel en septiembre y junio.
 - Coordinación entre los coordinadores de los Equipos Docentes a través de las reuniones de la CCP.
 - Coordinación entre los profesores que imparten un mismo nivel educativo.
 - Se potenciará la colaboración y el trabajo en equipo del profesorado, desarrollando proyectos que globalicen las actividades, de cara a conseguir los objetivos generales de la PGA.
- **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):** La CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica) se reunirá al menos una vez al mes, siendo prescriptivas dos en setiembre y dos en junio. La CCP estará compuesta por: el director, quien la presidirá, la coordinadora de Infantil, la coordinadora del primer ciclo (1º y 2º), la coordinadora del segundo ciclo (3º y 4º), el coordinador del tercer ciclo (5º y 6º), la jefa de estudios y la coordinadora de convivencia. Actuará como secretario la persona de menor edad y levantará acta de las reuniones en el libro de actas. **Serán sus funciones:**
- Establecer estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves relacionadas con su edad.
 - Analizar y proponer las líneas de actuación PAT.
 - Diseñar y coordinar la realización y, en su caso valorar las evaluaciones individualizadas, adoptando según los resultados las decisiones individuales y colectivas precisas.
 - Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios de CCP.
 - Definir las líneas pedagógicas para el establecimiento del Refuerzo Educativo.
 - Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la CCP.
 - Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de los planes desarrollados, de las propuestas curriculares y pedagógicas...
 - Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.
- **Equipos de ciclo:** Los equipos docentes de ciclos, se reunirán al menos una vez cada quince días en semanas alternas. En las reuniones de ciclos se tratarán, entre otros, los siguientes temas:
- Concretar aspectos de la PGA.

- Fijar los criterios de calificación o indicadores de logro de los criterios de evaluación.
 - Selección y organización de actividades extraescolares y complementarias.
 - Elaboración de la Propuesta Curricular y las programaciones didácticas.
 - Seguimiento de todos los Planes en los que participa el centro.
 - Información de los temas tratados en la CCP.
 - Organización de las reuniones generales de padres.
 - Revisión de los documentos del centro.
 - Organización de los refuerzos educativos.
 - Establecer una metodología de trabajo que favorezca el aprendizaje de los alumnos.
 - Evaluación de los resultados trimestrales de los alumnos y la práctica docente.
 - Selección de materiales necesarios para el próximo curso.
 - Elaboración de la Memoria Final.
 - Otros temas que surjan a lo largo del curso.
 - El coordinador levantará acta de las sesiones en el libro de actas de las reuniones de ciclo.
- **Tutorías:** El tutor es el principal responsable de un grupo de alumnos y toda la información e intervenciones escolares y educativas referidas a ese grupo, tanto las colectivas como las de carácter individual, se canalizarán a través del mismo. En el Plan de Acción Tutorial se especifican las funciones, la organización y el funcionamiento de las tutorías, el seguimiento y la evaluación del plan y los ámbitos de acción del mismo. Destacamos las siguientes responsabilidades:
1. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.
 2. El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso del ciclo, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente.
 3. El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.
 4. Son **funciones de los tutores:**

- a) Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

5. Los tutores serán coordinados por la jefa de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

6.- Los tutores se comunicarán con las familias de los alumnos de su tutoría y mantendrán al menos una reunión individual con cada familia y tres reuniones con el conjunto de padres una en cada trimestre. Se dejará constancia de la citación y de los aspectos tratados en las reuniones. Si un padre desea reunirse con un profesor que da clase a su hijo lo canalizará a través del tutor. Se prestará especial atención a las familias cuyos miembros están separados, actuando según marca la legislación vigente. Las reuniones con el conjunto de padres se realizarán en el día y hora establecidos en la PGA, teniendo en cuenta que no coincidan las reuniones de unos cursos con otros.

7.- Si un profesor ha sido tutor de un grupo durante dos años, no podrá serlo un tercer año más de manera consecutiva.

8.- Cumplimentar el parte de faltas e informar de él a la jefa de estudios al finalizar el mes, para tener un seguimiento del absentismo del alumnado. El tutor es el responsable del control de asistencia de sus alumnos y debe ponerse en contacto con la familia si pasan tres días sin asistir el alumno al colegio. También debe exigir a la familia que justifique las faltas y comunicar a la Jefatura de Estudios cualquier incidencia anómala. Para cumplimentar el parte de faltas tendrá en cuenta los siguientes códigos:

- **NJ** en color rojo si es una falta no justificada
- **X** en azul o negro si es justificada.

4.4. OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN O REPRESENTACIÓN:

- Coordinador de Convivencia, bienestar y protección emocional
- Coordinador de Fomento de la Igualdad
- Coordinadora de Fomento de la Lectura
- Responsable de la Biblioteca
- Coordinador de Formación, Calidad e Innovación Educativa
- Coordinador TIC, página web del colegio y redes sociales
- Responsable del programa RELEO

4.5. EL PROFESORADO: El CEIP Santa Teresa cuenta con 28 profesores en la actualidad si bien 28 son profesores pertenecientes a la plantilla jurídica del Centro, que queda distribuida de la siguiente forma:

3 tutoras de Educación Infantil

12 tutores de Educación Primaria (una especialista en Filología Inglesa, una de EF y una en PT)

2 profesoras de Educación Primaria que ejercen labores directivas

2 profesores de Educación Física

2 profesores de Filología Inglesa

1 profesora de Música

1 profesoras de Pedagogía Terapéutica

1 profesora de Educación Compensatoria

1 profesora de Religión Católica

1 profesora de Religión Evangélica

2 profesoras de Audición y Lenguaje

- La adscripción del profesorado a cada ciclo vendrá determinada por su especialización y su incorporación al Centro en función de las características normativas al respecto. La Educación Primaria será impartida por maestros que tendrán competencia docente en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, las religiones, la educación física y las lenguas extranjeras serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente. Salvo la música, la educación física y los idiomas extranjeros, el resto de las áreas serán impartidas, preferentemente por un solo maestro que será, siempre que la organización del centro lo permita, el tutor.
- El área de valores sociales y cívicos será impartida por cualquier maestro del centro designado por el Director. En dicha designación tendrá carácter preferente el tutor del grupo.

- El equipo directivo, en el ámbito de sus competencias, establecerán las medidas organizativas que permitan la continuidad de los maestros con el mismo grupo de 1º a 2º, de 3º a 4º y de 5º a 6º, siempre que dicho profesorado continúe impartiendo la docencia en el centro.
- Si un profesor va a faltar a clase y sabe el día que va a faltar rellenará la autorización de falta con anterioridad a ese día y dejará preparado material para que el rendimiento de los alumnos no se vea afectado y se faciliten las sustituciones.
- Serán **funciones del profesorado**:
 - a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
 - b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
 - c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
 - d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
 - e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
 - f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
 - g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
 - h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
 - i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
 - j) La participación en la actividad general del centro.
 - k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
 - l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente

4.6. EL ALUMNADO: El número de alumnos (cerca de 300) se suele mantener curso tras curso, pese a la bajada de la natalidad de la ciudad. Nuestro alumnado está escolarizado desde los 3 a los 11-12 años. La integración es positiva habitualmente y no suele presentar dificultades. La aceptación de las normas no presenta conflictos, salvo en casos extraordinarios, y por regla general, se muestran bastantes receptivos con las rutinas diarias.

El nivel de absentismo escolar es bajo, pero sí tenemos algunos casos. La causa fundamental de las ausencias de los alumnos se asocia a enfermedades propias de esta edad. En cualquier caso, las ausencias son debidamente controladas por el profesorado y justificadas por las familias.

En relación a las necesidades básicas de higiene, alimento, sanidad y vestido, la mayoría del alumnado las tiene atendidas a nivel familiar. Aunque en aspectos básicos, la mayor parte del alumnado presenta ciertos rasgos de homogeneidad, existen las lógicas diferencias en relación a grados de motivación, capacidades, intereses y expectativas, lo que nos obliga a profundizar en la tarea de dar respuesta a la individualidad. Hay un grupo de alumnos que precisa especial atención educativa, a los que se les da la respuesta que necesitan, tal y como se recoge en el Plan de Atención a la Diversidad del centro, tanto con adaptaciones curriculares si fueran necesarias, como en apoyos de pedagogía terapéutica, educación compensatoria, audición y lenguaje o refuerzos educativos. A veces no contamos con el personal humano suficiente que estos alumnos necesitan y tenemos que organizar los refuerzos de forma equitativa.

Se potenciará la **participación del alumnado** en la vida diaria del centro, a través de:

- Participación en actividades extraescolares y complementarias.
- En cualquier otra actividad que pueda considerarse oportuna a juicio del Claustro.

En general, y dentro de los límites de su edad, el alumnado se muestra participativo, no solo en las tareas del aula, sino en todas aquellas en las que se demanda su implicación.

El rendimiento escolar de los alumnos no es muy homogéneo. Mientras unos/as alumnos/as están muy motivados y alcanzan muy buenos resultados, otros muestran falta de interés, bajo rendimiento, escaso apoyo familiar, falta de habilidades sociales... En este aspecto tiene gran influencia la familia, su colaboración y compromiso con las tareas escolares y sus expectativas hacia el aprendizaje y la cultura general.

La distribución del alumnado en el Centro se realiza del siguiente modo:

- Los alumnos de Educación Infantil de 3 y 4 años permanecen en las aulas destinadas a este nivel en el edificio anexo. El resto del alumnado se encuentra ubicado en las aulas del edificio principal.
- En el RRI se contemplan los criterios para la formación de los grupos, así como el reagrupamiento y la formación de nuevos grupos en el paso de 2º a 3º de Primaria, o cuando el equipo de profesores o las necesidades del colegio lo encuentren necesario. Realizándose sólo un reagrupamiento a lo largo de la Educación Primaria.
- Existe una comisión de delegados y subdelegados de 3º a 6º que se reúne periódicamente con el equipo directivo y el coordinador de convivencia. A través de las reuniones establecidas con ellos se canalizan sus propuestas y su participación en la dinámica del centro.

4.7. EL PERSONAL LABORAL: El personal laboral en un colegio desempeña un papel de suma relevancia para el adecuado funcionamiento de la institución educativa. Este equipo, compuesto por personal de mantenimiento, limpieza o monitores, contribuye esencialmente al ambiente y la estructura que permite el desarrollo de un entorno educativo propicio para el aprendizaje. Además de su función operativa, el personal laboral aporta un elemento humano clave en la comunidad escolar. Su interacción con estudiantes, padres y docentes crea un clima de confianza y apoyo que enriquece la experiencia educativa. Al colaborar estrechamente con otros miembros del equipo educativo, contribuyen al éxito y la calidad del proceso educativo en su conjunto.

El colegio está respaldado por un equipo fundamental de personal laboral que garantiza su funcionamiento óptimo. Esto incluye **un conserje** dedicado a mantener las instalaciones en buen estado y asegurar la apertura y cierre de puertas. Asimismo, contamos con un equipo de limpieza compuesto por dos personas, **cinco monitoras para el programa del comedor escolar, dos para el programa de madrugadores y una para el programa de tardes en el cole.** Además, contamos con **un fisioterapeuta** que contribuye al bienestar físico de los estudiantes que lo necesitan por prescripción.

4.8. LAS FAMILIAS Y EL A.M.P.A.: La colaboración estrecha entre la familia y la escuela es esencial para avanzar juntos en la misma dirección en el proceso educativo. Es crucial que los padres se involucren activamente en la educación de sus hijos y en la vida escolar. Con este propósito, se fomentan las siguientes acciones desde el centro educativo:

- a) Realización de reuniones trimestrales en grupo con las familias (establecidas en la PGA).
- b) Programación de reuniones individuales con las familias (en fechas específicas).

Al formalizar la matrícula de sus hijos, las familias asumen el compromiso educativo con el colegio, comprometiéndose a colaborar activamente para garantizar una educación integral para sus hijos.

La Asociación de Padres y Madres de Alumnos (AMPA) colabora activamente con el centro, siempre teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo de cada curso. La participación en la AMPA supera el 50% de las familias, y existe una coordinación efectiva entre la Junta Directiva de la AMPA y el Equipo Directivo del centro, potenciando y respaldando las iniciativas que surgen, velando por el bien de la comunidad educativa y estudiándolas detenidamente antes de su implementación. Aunque la AMPA opera de manera independiente de los órganos del centro, está profundamente comprometida con su dinámica, colaborando en la organización de actividades extraescolares vespertinas y otros eventos. La asociación de padres y madres de alumnos del centro, de acuerdo con el **artículo 55 del Real Decreto 82/1996** puede colaborar con el centro en múltiples actividades y acciones educativas, por lo que, desde el centro, se fomentará el contacto y las relaciones pertinentes para facilitar esa colaboración. En el marco

de esa participación, el centro facilitará en todo momento el desarrollo de las funciones establecidas legalmente para la Asociación de Madres y Padres:

- a) Asistir a los padres y tutores en todo lo que concierne a la educación de sus hijos.
- b) Colaborar con las actividades educativas del centro.
- c) Promover la participación de padres en el mismo.
- d) Asistir a los padres en el ejercicio de su derecho a intervenir en el Consejo Escolar.
- e) Facilitar la representación y participación de los padres en el Consejo Escolar.
- f) Requerir a los poderes públicos para el cumplimiento de las leyes, reglamentos y planes de actuación relativos a la educación, recabando la atención y ayuda que esta merece.
- g) Colaborar en la elaboración, desarrollo o modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- h) Desarrollar programas de educación familiar para proporcionar a padres y tutores conocimientos y orientaciones relacionadas con su función educadora, promoviendo actividades formativas, culturales y estudios.
- i) Promover relaciones de colaboración de padres con profesores y las buenas relaciones entre ambos.
- j) Cualquier otra que establezca en el marco legal vigente.

5. APOYOS EXTERNOS:

- **Equipo de Orientación Educativa:**

1. Atiende las necesidades de tipo educativo detectadas por el Claustro de Profesores.
2. Asesora sobre aspectos técnicos relacionados con el Proyecto Educativo, las Programaciones Didácticas y la Programación de Aula; las medidas de Atención a la Diversidad; el Plan de Acción Tutorial; el Plan de Convivencia; etc.
3. Orienta académicamente a los alumnos que terminan la Educación Primaria.
4. Informa a los padres de las opciones educativas de sus hijos.
5. Presta labores de atención a la diversidad colaborando con el profesorado en la valoración del alumno, realizando la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización si procede, aportando procedimientos e instrumentos, modelos de informes, seguimiento, colaborando en la realización de adaptaciones curriculares, asesorando a los tutores y al profesorado de apoyo...
6. Colabora en las relaciones centro-familias.

Acude al centro una vez semanalmente todos los martes y una vez cada quince días los miércoles.

- **CFIE:** Los profesores presentan una formación continua y actualizada a las nuevas necesidades educativas, por ello, participan en Proyectos de Innovación, Grupos de Trabajo y Cursos online. Las relaciones con el Centro de Profesores y Recursos se canalizan a través del profesor representante del CFIE en el claustro,

el cual será designado en la primera reunión ordinaria del Claustro de profesores con las siguientes funciones:

- Hacer llegar al CFIE las necesidades de formación y las sugerencias sobre la organización de las actividades, manifestadas por el claustro de profesores o por cada uno de los diferentes equipos de ciclo.
- Participar en las reuniones que al efecto convoque el Director/a del CFIE.
- Difundir entre los maestros las actividades de formación.
- Colaborar con el Directo/ar en la coordinación de la participación de los maestros en las actividades.
- Cualquier otra que le encomiende el Director/a en relación con su ámbito de competencias.

El centro participa con el CFIE en:

- Diseño anual del Plan de Formación del Profesorado.
- Cursos de formación, seminarios, grupos de trabajo, proyectos de innovación educativa...
- Cesión de instalaciones y materiales.

- **Otros colegios de la zona:**

- **Objetivo:** Fomentar la colaboración intercentro con el fin de llevar a cabo actividades conjuntas de carácter cultural y/o recreativo, cooperación del profesorado y cualquier otro aspecto que pueda resultar beneficioso para el conjunto de la Comunidad Escolar.
- **Actividades:**
 - Proyectos de formación conjunta
 - Actividades para favorecer la comunicación entre alumnos...

- **Coordinación con los servicios sociales:** La colaboración con los CEAS tiene como objetivo: “Participar en la detección de la problemática sociofamiliar y/o prevenir las necesidades de compensación educativa, estableciendo las vías de coordinación y colaboración necesarias.” Esta colaboración se realizará a través del equipo de orientación que atiende al centro y que quedan expuestas en su Plan de Actuación.

Las estrategias para utilizar serán las siguientes:

- Analizar la realidad sociofamiliar del alumnado para prevenir situaciones que puedan afectar a su evolución educativa.
- Desarrollar medidas de análisis y prevención de problemáticas individuales del alumnado.
- Proporcionar a las familias información y recursos.
- Establecer cauces de análisis conjunto con los CEAS sobre los posibles medios de intervención.

- Intercambiar información en aquellas situaciones en las que existen disfunciones de tipo académico y familiar de alumnos, procurando hacer un seguimiento puntual y específico de cada uno de los casos tratados.
- **Inspección educativa:** La colaboración entre el colegio y la inspección educativa implica una relación de cooperación y coordinación entre ambas partes para garantizar el cumplimiento de los objetivos y estándares educativos, así como para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. La inspección educativa es un órgano encargado de supervisar y evaluar el sistema educativo, asegurando que se cumplan las normativas y políticas educativas establecidas. La colaboración entre el colegio y la inspección educativa se basa en:
 1. Supervisión y evaluación: La inspección educativa realiza visitas al colegio para evaluar su funcionamiento, verificar el cumplimiento de los programas educativos, revisar las instalaciones y recursos, y observar las prácticas pedagógicas. Estas visitas ayudan a identificar fortalezas y áreas de mejora en el colegio.
 2. Asesoramiento y orientación: La inspección educativa puede brindar asesoramiento y orientación al colegio en aspectos relacionados con la implementación de los planes de estudio, métodos pedagógicos, estrategias de enseñanza, evaluación del aprendizaje y otras cuestiones educativas relevantes.
 3. Cumplimiento normativo: La inspección educativa asegura que el colegio cumpla con las leyes y regulaciones educativas establecidas a nivel nacional o regional. Esto incluye verificar que se apliquen los programas de estudio, se proporcionen los recursos adecuados y se mantengan altos estándares de calidad en la educación.
 4. Intercambio de información y datos: El colegio puede proporcionar información y datos relevantes a la inspección educativa, como resultados académicos, informes de evaluación, planes de mejora y otros documentos necesarios para evaluar el desempeño y la calidad educativa del centro.
- **Relación con el ayuntamiento:** La relación entre el Ayuntamiento de Salamanca y el colegio es de vital importancia para garantizar el buen funcionamiento y adecuado mantenimiento de la institución educativa. El Ayuntamiento, como entidad local, tiene responsabilidades en áreas como el mantenimiento de las infraestructuras, servicios y apoyo a la comunidad. En este caso, ha respondido a las necesidades de mantenimiento que se han planteado al inicio del curso, lo que demuestra su compromiso con la seguridad y bienestar de los estudiantes y el personal.

Es fundamental mantener una relación estrecha y fluida entre el Ayuntamiento y el colegio a través del Consejo Escolar. El Consejo Escolar es un órgano de participación y consulta en el que están representados diversos miembros de la comunidad educativa, incluyendo representantes de los padres, profesores, personal no docente y, en este caso, del Ayuntamiento. La presencia de la concejala designada en las reuniones del Consejo Escolar es esencial para establecer un diálogo constructivo, coordinar esfuerzos y

asegurar que las necesidades y preocupaciones del colegio sean debidamente consideradas y atendidas. Esta colaboración estrecha facilita la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo óptimo de la comunidad educativa en Salamanca.

6. INSTALACIONES Y RECURSOS:

El colegio dispone de instalaciones adecuadas para llevar a cabo la labor educativa y se han adaptado en gran medida a las exigencias de la era contemporánea: **biblioteca, aula de informática, aula de música, aulas de PT y AL, aula de compensatoria, dos aulas de inglés, 2 para las religiones, gimnasio, comedor, etc.** Las infraestructuras han sido actualizadas para satisfacer las necesidades educativas actuales. Sin embargo, es importante reconocer que **algunos elementos requieren ciertas mejoras y ajustes**. Por ejemplo, los peldaños de las escaleras exteriores necesitan ser renovados para garantizar la seguridad de quienes transitan por ellas. Además, se identifican zonas como los baños de los alumnos dentro del edificio y sus tuberías, así como las ventanas y persianas, que requieren una actualización y mantenimiento para asegurar su funcionalidad y comodidad óptimas. En particular, la sala de profesores, un espacio esencial para la colaboración y planificación del cuerpo docente, podría beneficiarse de una ampliación para brindar un ambiente más espacioso y cómodo. Estas posibles reformas reflejan el compromiso del colegio con la mejora continua y la adaptación a las necesidades cambiantes, garantizando un entorno propicio para la enseñanza y el aprendizaje en el siglo XXI.

7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE OFRECE EL CENTRO:

7.1. COMEDOR ESCOLAR:

- Contamos con un gran número de usuarios, aproximadamente 100 comensales.
- Dentro de los objetivos a conseguir es lograr una buena convivencia entre todos los usuarios de este servicio, fomentando el silencio y el respeto.
- El comedor escolar, como parte integradora del propio proyecto educativo de los centros escolares, es un espacio donde los niños aprenden el valor de una alimentación saludable.
- Las familias y los niños deben respetar las normas del comedor, incluidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro. A los alumnos que utilizan este servicio se les inculca el respeto a las monitoras. Las familias informan a las monitoras de los problemas de salud o alergias de sus hijos.
- Actualmente hay un solo turno, pero si sigue creciendo la demanda de este servicio, se establecerán 2 turnos por falta de capacidad. Si una persona va a recoger a un alumno y las monitoras no le conocen solicitarán el carné de recogida que ha emitido el centro para este fin.
- Después de comer los alumnos cuentan con actividades lúdico-educativas dirigidas por las

monitoras del comedor.

- **Horario:**

- De octubre a mayo: de 14:00 a 16:00 horas
- Septiembre y junio: de 13:00 a 15:00 horas

7.2. PROGRAMA DE MADRUGADORES:

Este servicio tiene como principal objetivo conciliar la vida familiar y laboral de aquellas familias que sus miembros trabajan.

Los alumnos que hagan uso de este programa deben obedecer a las monitoras y respetar las normas incluidas en nuestro Reglamento de Régimen Interior.

Del servicio se hacen cargo dos monitoras, el horario es de 7:30 horas a 9:00 horas. El gimnasio y la biblioteca son los espacios utilizados para atender a los alumnos, así como el patio para realizar juegos motores que requieren de más espacio.

8- SEÑAS DE IDENTIDAD:

En nuestro colegio, cultivamos **una identidad educativa arraigada en la diversidad y en la integración de distintas culturas y perspectivas**. Valoramos y fomentamos la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la apertura hacia las diferencias individuales y culturales. Buscamos construir un **ambiente inclusivo y enriquecedor** donde cada estudiante, proveniente de diversos trasfondos, encuentre un espacio de pertenencia y aprendizaje significativo.

Somos conscientes del papel fundamental que desempeñan las nuevas tecnologías en la sociedad actual y su relevancia en el ámbito educativo. Por ello, **integramos de forma activa y equitativa las herramientas tecnológicas en nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje**, aprovechando su potencial para motivar, personalizar y enriquecer la experiencia educativa. Asimismo, reconocemos el valor de la pedagogía tradicional, heredera de un legado educativo valioso, la cual combinamos sabiamente con enfoques pedagógicos innovadores y participativos.

En sintonía con la LOMLOE, nuestra pedagogía se orienta hacia el fomento del **aprendizaje competencial**. Buscamos no solo transmitir conocimientos, sino también cultivar habilidades, actitudes y valores esenciales para el desarrollo integral del individuo. Priorizamos **metodologías activas que estimulen el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración y la autonomía, proporcionando a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del siglo XXI**.

En esencia, nuestro colegio es un espacio democrático y plural que fomenta la construcción de ciudadanos conscientes y éticos. **Promovemos valores como la solidaridad, la igualdad, la responsabilidad y la justicia,**

aspirando al desarrollo pleno y armónico de cada individuo, preparándolos para integrarse en la sociedad como personas libres, dinámicas y justas. Concedemos especial importancia al **Diseño Universal de Aprendizaje**, en concordancia con lo establecido en el Preámbulo y Artículo 4 de la LOMLOE, honrando la **diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje, garantizando así una educación inclusiva y adaptada a las singularidades de cada estudiante.**

9- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS:

9.1. PRINCIPIOS: Nuestro centro, al igual que el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su **derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten** y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.»

a bis) La **calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación** alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) La transmisión y puesta en práctica de **valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.**

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La **educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica** de los mismos, así como para la **no violencia** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a **reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella**.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la **coeducación de niños y niñas**, la **educación afectivo-sexual**, adaptada al nivel madurativo, y la **prevención de la violencia de género**, así como el **fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa**.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

r) La **educación para la transición ecológica con criterios de justicia social** como contribución a la **sostenibilidad ambiental, social y económica**.

9.2. FINES: Nuestro colegio, al igual que el sistema educativo español, se orienta a la consecución de los siguientes fines:

- a) El **pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades** de los alumnos.
- b) La **educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales**, en la **igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres** y en la **igualdad de trato y no discriminación** de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la **tolerancia** y de la **libertad** dentro de los principios democráticos de **convivencia**, así como en la **prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos**.
- d) La educación en la **responsabilidad** individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La **formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos** así como la adquisición de valores que propicien el **respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente**, en particular al **valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible**..
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, **confiar en sus aptitudes y conocimientos**, así como para desarrollar la **creatividad**, la **iniciativa** personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el **respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural** de España y de la **interculturalidad** como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el **ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social**.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La **preparación para el ejercicio de la ciudadanía**, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la **participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable** y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

10- TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES:

10.1. ÁMBITOS DE TRABAJO PARA LA ADQUISICIÓN DE VALORES: El marco legal que rige el sistema educativo actual afirma que los valores que deben presidir son los valores reflejados en la Constitución. Por ello y

teniendo en consideración la búsqueda de valores que puedan ser ampliamente compartidos por toda la comunidad educativa, fijamos como **ÁMBITOS DE VALORES PRIORITARIOS**, tanto en nuestro planteamiento educativo como en nuestra práctica docente, los siguientes:

1. Desarrollo de la autonomía personal asociada a la responsabilidad.
2. Respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y a las diferencias culturales, mostrando rechazo por todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, situación económica o social, género, raza o religión.
3. Respeto al medio ambiente e interés por la conservación del entorno natural.
4. Práctica del espíritu crítico.
5. Valoración del esfuerzo personal y colectivo.
6. Fomento de la capacidad emprendedora del alumnado.
7. La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres
8. La diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social.
9. El ejercicio responsable de los derechos y deberes.
10. La educación en la cultura de paz y no-violencia, tendente al logro de un clima de convivencia basada en el respeto mutuo.
11. La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva que favorezcan un adecuado estado de bienestar físico, mental y social, para sí y para los demás.
12. La educación vial y el respeto a las normas tanto desde su situación de peatones como de futuros conductores.
13. La educación para un consumo responsable.
14. La utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

A partir de estos ámbitos se trabajarán todo tipo de valores en las actividades diarias del centro.

Algunos de ellos pueden ser:

- <i>confianza</i>	- <i>cooperación</i>	- <i>confianza</i>	- <i>esfuerzo</i>	- <i>respeto</i>	- <i>amistad</i>
- <i>tolerancia</i>	- <i>responsabilidad</i>	- <i>autoestima</i>	- <i>diálogo</i>	- <i>igualdad</i>	- <i>libertad</i>
- <i>solidaridad</i>	- <i>sinceridad</i>	- <i>creatividad</i>	- <i>equidad</i>	- <i>justicia</i>	

10.2. HÁBITOS Y CONDUCTAS

A través del desarrollo de los diferentes ámbitos anteriormente expuestos, pretendemos fomentar **conductas orientadas al desarrollo integral de la personalidad del alumnado:**

- Hábitos de trabajo: interiorización del silencio, gusto por el trabajo, atención y escucha activa al profesorado y al alumnado, constancia, seguimiento de las normas, etc.
- Hábitos de autonomía personal y organización: orden y cuidado del material común y propio, autocontrol, dominio de la impulsividad, responsabilidad con el trabajo diario, etc.
- Hábitos de higiene y limpieza: aseo personal, aspecto físico cuidado, etc.
- Hábitos de salud: alimentación adecuada, descanso, posturas corporales, ejercicio físico, actividades de ocio y tiempo libre, etc.
- Hábitos de comunicación y relación: expresar adecuadamente las peticiones y demandas, saber escuchar, compartir, respetar, esperar el turno de palabra, aceptación y respeto de las diferencias individuales, etc.

11- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

11.1. OBJETIVOS DEL CENTRO: Los objetivos generales establecidos en el Proyecto Educativo de Centro se encuentran adecuados al contexto actual y en conformidad con la legislación vigente. Estos objetivos han sido meticulosamente diseñados tras un análisis exhaustivo del entorno socioeconómico, cultural y educativo en el que se inscribe el centro educativo. Además, se han alineado cuidadosamente con las directrices y disposiciones establecidas por la legislación educativa vigente, garantizando así su pertinencia y coherencia con los objetivos nacionales y regionales en materia educativa. De esta forma, se busca potenciar la calidad educativa, la equidad, la inclusión y el cumplimiento de las metas de desarrollo educativo, contribuyendo a la formación integral y el éxito académico de nuestros estudiantes:

1. Fomentar la tolerancia, la no violencia, la convivencia, el respeto mutuo y el trato amable entre todos miembros de la Comunidad Educativa.

- a. Promover en el aula situaciones de diálogo y participación: asambleas, coloquios, exposiciones orales...
- b. Programar, por cursos, etapas o a nivel de centro, actividades que fomenten la convivencia y la tolerancia.
- c. Trabajar las normas fundamentales de educación, hábitos sociales y ciudadanía: saludos, despedidas, hábitos de limpieza, cuidado del material, comportamiento adecuado en los lugares comunes...

2. Desarrollar un sentido crítico que nos lleve a lograr una sociedad más justa y humana.

- a. Desarrollar hábitos de disciplina, estudio, esfuerzo y trabajo personal y de equipo para lograr un aprendizaje eficaz y un adecuado desarrollo personal.
- b. Utilizar diferentes formas de expresión artísticas.
- c. Iniciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las aulas.

3. Desarrollar capacidades que les permitan relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

- a. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de los niños y la no discriminación de personas con discapacidad.
- b. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la iniciativa personal para aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- c. Promover la ayuda mutua entre las diferentes personas del centro.
- d. Adecuar los espacios del centro para mejorar el acceso del alumnado con discapacidad.

4. Gestionar el centro dentro de un marco democrático, con la colaboración de todos los miembros implicados en la tarea educativa.

- a. Favorecer la participación y colaboración del profesorado en las decisiones del centro.
- b. Cumplir los acuerdos que se toman en el seno de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente.

5. Conocer y valorar el entorno natural, social y cultural que nos rodea para así contribuir a su conservación y mejora.

- a. Favorecer el conocimiento del entorno natural que nos rodea.
- b. Potenciar actitudes de respeto y cuidado al entorno natural que nos rodea.
- c. Participar en concursos, exposiciones... relativos al entorno natural que nos rodea.

6. Optimizar todos los recursos materiales, humanos y culturales para conseguir los objetivos de la enseñanza en Educación Infantil y Educación Primaria, que permitan un mejor desarrollo de las capacidades intelectuales, sociales y emocionales del alumnado.

- a. Potenciar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales existentes en el Centro.
- b. Fomentar el desarrollo de las competencias clave.
- c. Promover la coordinación, el perfeccionamiento y la innovación para mejorar el trabajo diario de las diferentes aulas.
- d. Impulsar el uso de las TIC en la práctica educativa.

11.2. OBJETIVOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN INFANTIL:

(Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil)

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombre y mujeres.

Además de los propios que establece nuestra comunidad en el **Decreto 37/2022**:

- a) Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.
- c) Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

11.3. OBJETIVOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

Según lo establecido en el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, esta etapa contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además de los propios que establece nuestra comunidad en el **Decreto 38/2022**:

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.

c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

11.4. COMPETENCIAS CLAVE: Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida **son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea**. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al **aprendizaje permanente** que debe producirse a lo largo de toda la vida, **mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica**.

Con carácter general, debe entenderse que **la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave** recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- **COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:** Conlleva movilizar de forma consciente, el conjunto de saberes, destrezas, y actitudes que permiten identificar, expresar, crear, comprender e interpretar sentimientos, hechos, opiniones, pensamientos y conceptos de forma oral y escrita en soportes visuales, sonoros y multimodales en contextos diversos y con finalidades distintas.
- **PLURILINGÜE:** Implica utilizar distintas lenguas de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación.
- **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA:** Entraña la comprensión del mundo utilizando el método científico, el pensamiento y la representación matemáticos, la tecnología y los métodos de ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.
- **DIGITAL:** Implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con dichas tecnologías.
- **PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER:** Es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida.
- **CIUDADANA:** Es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales,

económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial.

- **EMPREDEDORA:** De creatividad e iniciativa, implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otros.
- **CONCIENCIA Y EXPRESION CULTURALES:** Implica comprender y respetar la forma en que las ideas y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. **No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias** y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

11.5. METODOLOGÍA GENERAL DEL CENTRO:

La adecuación metodológica para desarrollar el currículo en las aulas está condicionada, entre otras dimensiones, por las características físicas y psicológicas del alumnado de cada etapa, por los contenidos propios de cada área, por las relaciones profesor-alumno y por las que establecen los alumnos entre sí y con sus entorno natural, social y cultural más próximo.

El modelo que seguimos en el centro es un modelo “constructivista”, en el cual, el aprendizaje parte de las ideas previas del alumnado, dirigiendo el proceso a dar respuesta a las necesidades de los alumnos y a modificar los esquemas de conocimiento. Las características de este enfoque se resumen de la siguiente manera:

1. El proceso de enseñanza es un proceso continuo entre las diferentes etapas.
2. El clima escolar será abierto, ordenado, afectivo a la vez que exigente, con expectativas y actitudes positivas por parte del profesorado, donde se valore el interés, el esfuerzo y se potencie la responsabilidad del alumno.
3. El alumnado es un activo constructor de conocimientos, es decir, un sujeto curioso y deseoso de aprender cosas con sentido.
4. Se informará a los alumnos sobre la funcionalidad de los aprendizajes para implicarlos activamente en ellos.

5. Los errores son propios del proceso de aprendizaje y fuente de información para el profesorado.
6. Se respetarán los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, respondiendo a las necesidades educativas que los mismos planteen.

Este modelo de aprendizaje se alterna con el modelo “transmisivo”, donde el profesorado explica y envía mensajes y el alumnado recibe la información; y con el modelo “activista”, en el que se realizan multitud de actividades y en el que lo importante es que el alumnado participe, manipule y vivencie los conocimientos transmitidos.

Acuerdos metodológicos fundamentales sobre el cuaderno de clase:

El Centro cuenta con una tradición y recibió un premio a nivel regional por la utilización y puesta en práctica de estas normas en cuanto a la presentación de los cuadernos de clase.

Mi cuaderno quedará bien si:

1. Trabajo sobre un cuaderno adecuado a mi nivel educativo.
2. Dejo márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo).
3. Uso la regla para el subrayado.
4. Tengo libertad para permitirme la creatividad y completo con dibujos u otros detalles los espacios en blanco que se pueden producir al final de algunas páginas
5. Hago la pregunta y la respuesta en distintos colores.
6. Evito el corrector.
7. Dejo un renglón entre ejercicios.
8. Pongo siempre la fecha.
9. Elaboro un diccionario (vocabulario) de palabras dudosas.

Estará muy bien si, además:

10. Corrijo mis fallos en otro color.
11. Evito las faltas. Ortografía correcta.
12. Mi letra es legible, clara y limpia.
13. Pongo especial atención en las tildes.
14. Evito las suciedades (borrones, raspaduras, manchas, sobrescribir,...)
15. Pinto coloreando, rellenando espacios, sin rayar y sin salirme del dibujo.

Y estará fenomenal (perfecto) si cumpliendo todo lo anterior:

16. Escribo el número de página en las actividades.
17. Número los ejercicios y las actividades.

18. Hago el título o rótulo del bloque que voy a trabajar.
19. Coloco en un recuadro los aprendizajes más importantes.

11.6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES:

Las actividades extraescolares y/o complementarias son un factor enriquecedor en la educación del alumnado, ya que, amplían su información, les forman en diferentes facetas de su personalidad y favorecen la convivencia tanto entre el alumnado como entre éstos y el profesorado y con otras personas y entidades de interés cultural.

Son un instrumento más dentro del aprendizaje del alumnado y, por eso, se configuran como una herramienta complementaria de la enseñanza reglada.

12- ASPECTOS ORGANIZATIVOS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA:

12.1. A NIVEL GENERAL:

- **Si un alumno llega tarde** a clase pasados diez minutos de la hora de entrada o debe ausentarse a lo largo de la mañana para ir al médico, hacer trámites administrativos..., **se incorporará al centro a las horas en punto (10:00, 11:00 o 12:00)**. Será durante la hora del recreo cuando un familiar podrá recoger al alumno/a para llevarle al médico, siempre previa comunicación por escrito al tutor. Los alumnos esperarán en la recepción hasta que sea la hora del comienzo de la siguiente clase cuando regresen al centro.
- En ocasión de su **cumpleaños**, los estudiantes tienen la opción de traer, si así lo desean, galletas u otros alimentos para compartir con sus compañeros, procurando evitar golosinas. Se sugiere no llevar un paquete de golosinas para cada niño ni repartir invitaciones en clase, con el objetivo de evitar cualquier situación de discriminación entre los alumnos que no fueran invitados. La distribución de estos elementos se realizará al finalizar la jornada escolar.
- A los **padres de los alumnos de Educación Infantil, primero y segundo de Educación Primaria se les entregará dos carnets** a principios de curso para la recogida de los alumnos. Los padres deben utilizarlos cuando vaya a recoger al menor una persona que no conozca el profesor, o monitor del comedor, tardones o del programa madrugadores. La familia se responsabiliza del uso que se hace del carnet, comunicando al colegio la falta o extravío del mismo. No se entregará en ninguna circunstancia un alumno a una persona desconocida. Las personas que recojan a un alumno sin presentar el carnet, si en este caso los padres han dado la autorización para que dicha persona pueda llevarse a su hijo, dejará constancia de su carnet de identidad, nombre y apellidos y firmará en el registro de entrega del alumno. También firmarán los padres que se lleven a sus hijos dentro del periodo lectivo.

- Se prestará especial atención a la entrega de los alumnos las tardes de permanencia en centro, siendo el encargado de puertas el responsable de esta entrega.

12.2. ENTRADAS Y SALIDAS:

- El profesor que va a tener clase con el grupo será el encargado de estar unos minutos antes del toque de timbre frente a la fila con sus alumnos y subir con ellos hasta el aula, prestando especial atención a que ninguno se quede en el patio y que guarden orden y silencio una vez traspasen la puerta de entrada. Las salidas se realizarán de igual modo, acompañando siempre a los alumnos hasta el patio.
- Las subidas y bajadas por las escaleras se procurarán hacer en fila de uno y por la derecha.
- Si un alumno está enfermo permanecerá en el aula hasta que su familia venga a recogerlo.
- Si un alumno llega tarde de manera reiterada y sin comunicación previa al tutor, éste debe comunicarse con la familia para intentar aclarar y solucionar esta situación. Si hay reiteración en las faltas de asistencia debe comunicarlo a la Jefatura de Estudios; el equipo directivo (por medio de los tutores) enviará a la Dirección Provincial todos los meses el parte de absentismo.
- Si a un alumno le vienen a buscar tarde a la salida de clase, será el profesor que estuviera en clase con él o el equipo directivo en caso de que este no pueda, el encargado de quedarse con el alumno hasta que le recojan y se le recordará a la familia las normas de puntualidad del colegio.
- Hay que insistir en las tutorías que en las filas deben comportarse adecuadamente y deben acudir a ella nada más sonar el timbre. Para que no haya problemas con el puesto de la fila entre los alumnos, se aconseja que se organicen por orden de lista de clase.

12.3. EN LAS AULAS:

- Los cambios de clase se realizarán con puntualidad.
- Se potenciará del uso de fórmulas de cortesía (saludos, despedidas, pedir las cosas por favor, dar las gracias, pedir perdón...)
- Es necesario que los cambios de clase, salidas al servicio... se hagan en silencio.
- Cada tutor dedicará un espacio de tiempo, a ser posible de los treinta minutos de lectura diaria de los viernes, para realizar funciones de tutoría con sus alumnos, dialogando sobre las actuaciones conflictivas y su resolución, así como los aspectos positivos a destacar.
- El tutor será el encargado de dinamizar los proyectos con los alumnos de su aula y difundir entre su alumnado las normas específicas de convivencia de nuestro colegio.

12.4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES O COMPLEMENTARIAS:

- Si un niño que estaba apuntado para realizar una excursión y, habiéndola pagado, no asiste a esta actividad, se le devolverá el dinero que aportó para pagar la entrada a alguna actividad si aún no la han cobrado; pero no se le podrá entregar la parte que aportó para pagar el autocar, salvo que la causa sea justificada fehacientemente y que el Consejo Escolar considere que es justificación suficiente para no haber asistido.
- Para que un taller permanezca abierto y se pueda desarrollar, se requerirá un mínimo de 5 alumnos. Los profesores controlarán las faltas de asistencia de los alumnos a las actividades de la tarde, perdiendo estos el derecho de asistir si falta 3 veces sin justificar. El coordinador de ciclo informará al jefe de estudios si esto ocurre para llamar a su familia.

12.5. PATIO DE RECREO:

- Se establecen en el patio 4 zonas de cuidado y vigilancia.
- Se extremará la vigilancia en todas las zonas del patio.
- Las zonas se pueden establecer como zona fija de vigilancia para cada uno de los profesores que componen el equipo de vigilancia del patio o se puede alternar en sus funciones según establezca cada equipo.
- Los profesores de patio son los encargados de resolver los problemas que surjan en cada zona y si lo estiman oportuno comunicar el incidente al tutor.
- No está permitido, bajo ningún concepto, que los alumnos traigan balones de casa, utilizaremos siempre los balones de espuma que tenemos en las aulas si se permite su uso en los recreos.
- Las aulas permanecerán cerradas durante el recreo si no está el profesor y los alumnos no podrán permanecer solos o subir a las aulas durante el recreo, si no están acompañados por un profesor.
- Los profesores de patio son los encargados de salvaguardar y recoger, con ayuda de los alumnos, el material y los juegos que emplean en los recreos divertidos.

13- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO:

La **Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, en su artículo 71 punto 2**, establece que “corresponde a las Administraciones Educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades o por haberse incorporado tarde al sistema educativo, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y en todo caso, objetivos establecidos de carácter general para todo el alumnado”.

En el punto 3 concreta que **“la atención integral al alumno con necesidades específicas de apoyo educativo se inicia desde el mismo momento en que se detecte y se registrará por los principios de normalización e inclusión”**. Para atender a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo lo fundamental es poner en marcha medidas que cubran sus necesidades en un contexto lo más normalizado posible. No hay duda de

que la integración de los alumnos con necesidades importantes acentúa la necesidad de adecuación curricular, ya que ese hecho condiciona la adopción de medidas organizativas, didácticas, personales, etc., que afectando a todo el alumnado del centro y/o del aula, harán posible o más fácil la integración de los mismos.

Para asegurar que este alumnado pueda alcanzar el nivel de desempeño esperado al término de esta etapa, de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la educación primaria, **las medidas tanto organizativas como curriculares que se adopten deberán ser inclusivas**. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.

También es muy importante la organización del trabajo en el aula, ya que esta debe posibilitar el desarrollo individual de cada alumno, con sus diferencias, su peculiar método de expresarse y su propio desarrollo social. Requiere, por tanto, contar con la posibilidad de participar en situaciones individuales de trabajo, grupales, en juegos, debates... donde confronte sus intereses con los de otros niños, intercambie sus puntos de vista, preste y reciba ayuda, etc.

Existen tres tipos de medidas:

- **Ordinarias.**
- **Especializadas.**
- **Extraordinarias.**

13.1. MEDIDAS ORDINARIAS:

- **La acción tutorial:** Forma parte de la función docente y con ella se favorece la integración de los alumnos en la vida del centro y se realiza el seguimiento personalizado de su proceso educativo. Su finalidad es que el alumno integre conocimientos, actitudes, valores y normas, lo que le ayudará a superar los obstáculos que puedan dificultar su aprendizaje y su crecimiento personal y a tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional.
- **Agrupamientos flexibles:** Se realizarán en función de los recursos humanos y de las necesidades específicas de los alumnos.
- **Actuaciones preventivas y de detección.**
- **Planes de acogida para el alumnado nuevo.**
- **Adaptaciones curriculares que afectan únicamente a la metodología:** Supone el menor grado de modificación curricular y organizativa para que un alumno supere una dificultad de aprendizaje. Es una acción general, común y aplicada de forma habitual en clase. Se pretende que, si el alumno presenta, por motivos circunstanciales, un problema puntual, pueda recibir el apoyo específico del profesor para superarlo y continuar su aprendizaje con su ritmo habitual a través de

reforzadores de conductas y el uso de estrategias didácticas, metodológicas y recursos adecuados al momento y situación de enseñanza-aprendizaje concreta. Es decir, atiende las dificultades del alumno surgidas en un momento del proceso educativo y a través de pequeñas modificaciones puede seguir el proceso ordinario de enseñanza-aprendizaje. Modificaciones que son elaboradas y desarrolladas por el profesor que imparte la materia en la que el alumno necesita el refuerzo y/o profesores especializados.

QUIEN LO REALIZA: el profesorado ordinario.

ÁREAS DE TRABAJO: preferentemente en las áreas instrumentales, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

MODALIDAD: preferentemente dentro del aula, pero se podría realizar fuera del aula, individualmente y/o en pequeño grupo.

A QUIEN VA DIRIGIDO: A todos los alumnos con dificultades de aprendizaje (alumnos que hayan recibido evaluación negativa en una o varias áreas...), a los alumnos que permanezcan un año más en un ciclo, a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo concretas con el asesoramiento del EOE del centro y aquellos otros que se considere conveniente a juicio del tutor y la jefatura de estudios.

- **Actuaciones de prevención y control del absentismo.**

13.2. MEDIDAS ESPECIALIZADAS: Este tipo de medidas implica la modificación significativa de los elementos curriculares, la intervención de profesores especialistas o la escolarización en diferentes modalidades. Las medidas que se desarrollan son:

- **Apoyo dentro y fuera del aula.**
- **Adaptaciones curriculares de acceso.**

Es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos de acceso al currículo y/o curriculares que pueden ser adaptados y/o modificados para dar respuesta educativa a las necesidades del alumnado. Deben ser sencillas y fáciles de elaborar y aplicar por el profesor. Deben dotar al alumno de habilidades para su funcionamiento autónomo en el entorno.

Podemos definir las adaptaciones curriculares como un proyecto de innovación que afecta al currículo, a las estructuras organizativas del centro escolar y a la actuación docente, en la medida que supone un proyecto de cambio para la mejora de las propuestas y actuaciones que han resultado ineficaces, es decir, no ajustadas a la calidad deseable. En otro sentido, la adaptación curricular es un proyecto y una acción de mejora, en primer lugar, del currículo mismo, pero indirectamente de las competencias de los alumnos, de los profesores y de la escuela en su totalidad (Salvador Mata, 1997).

Las adaptaciones tienen su origen y punto de referencia en el currículo ordinario y deben de estar presentes en todas y cada una de las decisiones a tomar en la concreción curricular de cada centro educativo. Las Adaptaciones de acceso al currículo: son aquellas que facilitan la puesta en práctica del mismo. Se refieren a los espacios, los materiales, los sistemas de comunicación y a los profesionales.

- **Adaptaciones curriculares significativas.** Este tipo de medida se llevará a cabo para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que requiera modificación en los elementos prescriptivos del currículo, entendiéndolas como un conjunto de decisiones, modificaciones y cambios en las programaciones didácticas y en las programaciones de aula, que se realizan para responder a las necesidades educativas que presentan, resultado de la reflexión conjunta entre los distintos profesionales que diseñan, ponen en práctica y evalúan el proceso educativo global de este alumno. Más aún, al poner en marcha estas adaptaciones, no solo estamos mejorando la calidad de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, sino que mejoramos de manera conjunta todos los demás elementos implicados en dicho proceso. Además, para que una adaptación curricular significativa sea identificada como eficaz por los profesores, padres, orientadores y estudiantes, debe cumplir una o más de las siguientes funciones (Arnáiz y Grau, 1997):

- Ayudar a la persona a compensar los retos intelectuales, físicos, sensitivos o de comportamiento.
- Permitirle usar sus habilidades actuales mientras promueve la adquisición de otras nuevas.
- Prevenir la disfunción entre las habilidades del estudiante y el contenido de la lección de educación general.
- Reducir el nivel de información abstracta para hacer que el contenido sea relevante para la vida actual y futura.
- Crear un emparejamiento entre el estilo de aprender del estudiante y el estilo del enseñar del profesor.

El objetivo de la realización de adaptaciones curriculares significativas es establecer procesos de individualización didáctica con aquellos alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, desde criterios de máxima normalización. Por tanto, siempre debemos tener presente que estamos hablando de una estrategia que presenta unas características propias:

- Son relativas y cambiantes.
- Forman un continuo que va desde las no significativas hasta las significativas.
- Se diseñan en un proceso de toma de decisiones conjuntas en el que participan todos los agentes responsables de la integración de cada uno de los alumnos: los profesionales del centro, los padres y siempre que sea posible, el alumno.
- Están sometidas a una revisión continua, con el fin de modificar aquellos aspectos que, durante su puesta en marcha, se observa que son susceptibles de cambio.

- Individualizadas, podrán tener diferente grado de alejamiento del currículo ordinario y se registrarán por los principios de normalización e inclusión social.

Quando se realizan: Cuando el alumno presente un retraso curricular de dos o más cursos. La ACS consisten en: introducir objetivos/contenidos de otros cursos y/o en la eliminación de objetivos de las diferentes áreas, pero nunca se puede eliminar ningún área. Se realizarían desde el momento en que se detecta la necesidad.

Quien las realiza: El maestro tutor o maestro de área en coordinación con los maestros especialistas de PT/AL, y con asesoramiento del EOE. Deben elaborarse de forma práctica, que sean útiles y claras.

Duración de las ACS: un curso o varios.

Evaluación: según los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

Información a las familias: trimestral:

- A principio de curso, para explicarle los objetivos planteados para el curso/s.
- Durante el curso para explicar la evolución del alumno.
- Al finalizar el curso para explicarles los resultados finales del alumno/a.

Se hará uso del día de atención a padres, el boletín trimestral, entrevistas individualizadas... El tutor podrá solicitar la colaboración de las maestras especialistas y del EOE para llevar a cabo las reuniones con las familias.

Se recogerán en el modelo de Adaptación Curricular Significativa de la Junta de Castilla y León y serán evaluadas trimestralmente.

- **Tipo de modalidad de escolarización.**
- **Atención hospitalaria.**

13.3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS: Son aquellas medidas que afectan a la flexibilización temporal para el desarrollo curricular con la finalidad de posibilitar la mejor consecución de los criterios de evaluación.

Escolarización en un curso inferior al que corresponde por edad:

- **Permanencia de un año más en curso:** La permanencia de un alumno un año más en un curso será decisión del equipo docente del grupo en el que está escolarizado, coordinado por el profesor tutor, que valorará si éste ha desarrollado los aprendizajes básicos que le permitan seguir avanzando al ciclo o curso siguiente. En caso de permanencia se deberá realizar un plan de actuación para que se realice durante el siguiente curso.
- **Permanencia extraordinaria en Educación Primaria:** “La etapa de Educación Primaria podrá prolongarse, excepcionalmente, un año más, para los alumnos de Necesidades Educativas Especiales”.

- **Reducción de un año la escolaridad:** “La escolarización del alumnado de Altas capacidades, identificadas por el EOE, se flexibilizará (...) de forma que pueda anticiparse un curso al inicio de la escolaridad en la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que estas medidas son las más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y social”.

Todas estas medidas se recogen y amplían en el **Plan de Atención a la Diversidad del Centro**.

14- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Objetivo: Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la igualdad efectiva entre ambos sexos.
Actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Designación de una persona del Consejo Escolar para impulsar las medidas que fomenten la igualdad en nuestro centro. - Explicar en las reuniones con las familias la importancia de tratar a todos por igual. - Redactar con nuestros alumnos unas normas para prevenir la aparición de actitudes sexistas a lo largo del curso escolar.
Objetivo: Fomentar el uso de un lenguaje no sexista.
Actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Eliminar los estereotipos de género que puedan ir asociadas a determinadas áreas. - Evitar la utilización de determinados vocablos en el transcurso de las actividades lectivas; vigilando especialmente la hora del recreo. - Participación de todo el alumnado en las diferentes actividades propuestas, sin establecer diferencias de sexo.
Objetivo: Potenciar la igualdad entre sexos.
Actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer grupos de trabajo mixtos en todas las áreas curriculares. - Premiar las actitudes que favorecen la coeducación y sancionar las contrarias. - Asignación de cargos a niños y niñas por igual.
Objetivo: Reflexionar sobre la realidad del alumnado en cuanto a temas de género.
Actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Analizar la realidad socioeducativa del alumnado de nuestras localidades. - Trabajar con diferente tipo de cuentos y textos. Hacer hincapié en los momentos destinados a la lectura.

- Utilización de los contenidos curriculares trabajados para analizar aspectos relacionados con este objetivo (valorar la diversidad de las personas como enriquecimiento personal).

15- COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS:

Para dar continuidad al proceso educativo del alumnado se establecen mecanismos y estrategias de apoyo a éstos y a sus familias por parte del equipo docente.

15.1. COORDINACIÓN PARA EL PASO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA

Con el fin de que el paso de Educación Infantil a Educación Primaria sea lo más continuo y progresivo posible, se realizarán reuniones con la orientadora para definir aspectos prácticos que ayuden al profesorado. Se abordarán los siguientes puntos:

- Establecer canales de comunicación para transmitir de la mejor manera posible toda la información de los alumnos.
- Estrategias para que los nuevos tutores de Primaria no hagan cambios bruscos a nivel metodológico, con el fin de que los alumnos se adapten paulatinamente a la nueva etapa educativa.
- Consensuar acuerdos para tener claro los objetivos de final y comienzo de etapa.
- Dar continuidad a lo trabajado en Educación infantil referido a hábitos, saludos, entradas, salidas...
- Intercambiar información de aquellos alumnos con algún tipo de dificultad de aprendizaje.

15.2. COORDINACIÓN PARA EL PASO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se llevan a cabo un plan de actuaciones en colaboración con el equipo de orientación y con los IES de la zona, con el doble objetivo de:

- Informar y orientar al alumnado y a las familias respecto a:
 - El cambio de etapa educativa
 - Características de la nueva etapa.
 - Oferta educativa.
 - Organización y funcionamiento del centro.
- Transmitir información relevante al profesorado del instituto respecto al proceso de aprendizaje seguido por el alumnado que promociona, donde se abordarán los siguientes puntos:

- a. Adaptación de los alumnos de 6º y principales dificultades y fortalezas que presentan a nivel general.
- b. Canalizar de forma fluida y clara la información de nuestros alumnos.
- c. Continuidad de las programaciones didácticas, con el fin de que no haya saltos demasiado bruscos a nivel curricular.
- d. Análisis de los resultados académicos.

Las actuaciones a las que se refiere el punto anterior son las siguientes:

- Charla informativa a cargo de la orientadora del equipo con el alumnado y sus familias.
- Visita guiada al instituto adscrito para una primera toma de contacto en la jornada de puertas abiertas establecida por el mismo.

16- COMPROMISO EDUCATIVO DE LAS FAMILIAS:

En nuestro compromiso constante por ofrecer una educación de calidad y fomentar un ambiente educativo enriquecedor y armonioso para nuestros estudiantes, establecemos un sólido vínculo de colaboración y corresponsabilidad entre las familias y el centro educativo. Este compromiso se formaliza a través del documento de "Compromiso entre Familia y Centro Educativo", en el cual se establecen las bases para una participación activa y constructiva de ambas partes en la vida educativa de nuestros alumnos y que las familias firman en el momento de la matrícula.

1. Compromiso con el Proyecto Educativo: Las familias se comprometen a conocer y respetar el Proyecto Educativo del centro, que establece nuestros principios, valores, metas educativas, y el enfoque pedagógico que guía nuestra labor educativa.

2. Compromiso con el Reglamento de Régimen Interior: Las familias se comprometen a respetar y cumplir el Reglamento de Régimen Interior del centro, el cual establece las normas y pautas de convivencia, así como los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

3. Participación Activa: Las familias se comprometen a participar activamente en la vida educativa del centro, asistiendo a reuniones, colaborando en actividades y proyectos, y manteniendo una comunicación fluida y constructiva con el profesorado y la dirección.

4. Apoyo al Proceso Educativo: Las familias se comprometen a apoyar el proceso educativo de sus hijos/as, fomentando el estudio, el interés por el aprendizaje, y la participación en actividades académicas y culturales.

5. Respeto y Comunicación: Las familias se comprometen a mantener un ambiente de respeto y comprensión mutua, fomentando una comunicación abierta y positiva con el centro educativo, así como a resolver cualquier discrepancia de manera constructiva y dialogada.

6. Compromiso con la Asistencia y Puntualidad: Las familias se comprometen a garantizar la asistencia regular y puntual de sus hijos/as al centro educativo, reconociendo la importancia de la puntualidad en el proceso educativo.

7. Colaboración en la Formación Integral: Las familias se comprometen a colaborar en la formación integral de sus hijos/as, promoviendo valores como el respeto, la responsabilidad, la empatía, la tolerancia y la solidaridad, que contribuyan a su desarrollo personal y social.

8. Fomento de la Cultura del Aprendizaje: Las familias se comprometen a fomentar la cultura del aprendizaje en el hogar, estimulando el hábito de la lectura, la curiosidad intelectual, y la búsqueda constante de conocimiento.

En conjunto, este compromiso busca fortalecer la colaboración entre las familias y el centro educativo, en aras de propiciar un entorno educativo enriquecedor que potencie el desarrollo integral y la formación sólida de nuestros estudiantes.

17- DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO:

17.1. DIFUSIÓN: Además de por imperativo legal (**art. 11.4 del Decreto 23/2014, de 12 de junio**), por el convencimiento de que, para construir el modelo de centro abierto al entorno, participativo y democrático que se ha expresado es esencial el conocimiento del contenido del PEC, nos proponemos su difusión a toda la comunidad educativa. Para ello:

- Los miembros del Consejo Escolar recibirán el PEC en su correo electrónico.
- Los miembros del claustro dispondrán igualmente de todos los documentos del PEC a través de Teams y OneDrive.
- En el despacho de dirección del centro estará un ejemplar impreso para que pueda ser consultado por cualquier padre, madre o personal de servicios.
- Igualmente, todo su contenido se podrá consultar en la web del centro.

17.2. EVALUACIÓN Y REVISIÓN: Uno de los rasgos definitorios de este Proyecto Educativo es su carácter inacabado y participativo, consensuado como expresión de nuestra organización y gobierno y en consonancia con ello, deberá ser revisado al final de cada curso académico, realizando un análisis de las intenciones educativas que contiene y valorando la idoneidad de cada uno de sus apartados. Esta revisión ha de permitir extraer conclusiones para introducir las modificaciones que se consideren necesarias en el curso siguiente, de manera que no se produzca un distanciamiento entre las intenciones educativas y la práctica real.

Para la evaluación y revisión se establecerán unos criterios y se tendrá siempre como referencia esencial el marco legal que existe o pueda sobrevenir. En cualquier caso hay que entender que la revisión (como el propio PEC) no ha de ser una mera práctica burocrática sino un mecanismo que permita un proceso de toma de

decisiones que garantice el progreso permanente hacia el ideal educativo que contempla el PEC. El mecanismo evaluador ha de permitir la reflexión de la comunidad educativa y el traslado a los representantes en los diferentes órganos de las conclusiones que se obtengan. Para ello:

- El equipo directivo, asesorado por la CCP, proporcionará los criterios generales de revisión con antelación suficiente a la conclusión del curso académico.
- Los representantes de los diferentes colectivos evaluarán el PEC y formularán propuestas de cambio.
- El equipo directivo recogerá los resultados de la evaluación y los plasmará en la Memoria Anual. De la misma manera analizará las nuevas propuestas para incorporarlas a las modificaciones que sobre el PEC y sus documentos se realicen en la PGA del siguiente curso.

Para su evaluación utilizaremos los siguientes formularios:

Descripción del entorno y del centro	Valoración (0 – 10):

Organización general del centro	Valoración (0 – 10):

Señas de identidad	Valoración (0 – 10):

Principios y fines educativos	Valoración (0 – 10):

Tratamiento transversal de la educación en valores	Valoración (0 – 10):

Adecuación de los objetivos generales	Valoración (0 – 10):

Concreción del currículo	Valoración (0 – 10):

Medidas de atención a la diversidad	Valoración (0 – 10):

Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	Valoración (0 – 10):

Coordinación con otras etapas, con otros sectores, con los servicios sociales y con otras instituciones	Valoración (0 – 10):

18- NUESTRO LEMA DE CENTRO:

El lema que guiará nuestro centro en esta nueva andadura, a partir del curso 23-24 será: **"Yo Soy Porque Somos"**. Este lema encierra un profundo significado que refleja nuestra convicción en la importancia del trabajo en equipo, tanto entre nuestros estudiantes como entre el cuerpo docente. El lema será un componente fundamental de nuestra práctica educativa, y a través de él, fortaleceremos la cohesión y la colaboración en nuestra comunidad educativa.

EL SIGNIFICADO DEL LEMA: "Yo Soy Porque Somos" nos invita a reflexionar sobre nuestra interdependencia y la influencia mutua que ejercemos en la construcción de un entorno educativo próspero y enriquecedor. Este lema resalta que nuestras individualidades y logros están intrínsecamente conectados con las relaciones que formamos y con la labor colaborativa que realizamos. Cada uno de nosotros desempeña un papel esencial en la conformación de nuestra comunidad educativa.

RELACIÓN CON EL TRABAJO EN EQUIPO:

1. Colaboración Docente: Nuestra labor como educadores se ve fortalecida cuando compartimos conocimientos, metodologías y enfoques pedagógicos. "Yo Soy Porque Somos" nos recuerda que nuestro impacto es mayor cuando unimos nuestras fortalezas y experiencias a favor de un objetivo común: brindar una educación de calidad y formar ciudadanos comprometidos.

2. Modelaje para Estudiantes: Al vivir el valor del trabajo en equipo entre nosotros, transmitimos a nuestros alumnos una valiosa lección sobre la importancia de la colaboración y la empatía. Les enseñamos que el respeto por la diversidad de ideas y la capacidad para trabajar juntos son habilidades fundamentales en la vida.

3. Fomento del Sentido de Comunidad: "Yo Soy Porque Somos" nos motiva a crear un entorno en el que todos se sientan valorados y respaldados. Al fomentar un sentido de comunidad entre profesores y estudiantes, creamos un espacio en el que el aprendizaje y el crecimiento son impulsados por el apoyo mutuo.

19- DILIGENCIA DE APROBACIÓN:

Mediante la presente diligencia se hace constar que el Proyecto Educativo del Centro, fue elaborado por el equipo directivo del CEIP Santa Teresa (Salamanca) a partir de las propuestas de la comunidad educativa. Se han actualizado los datos relativos al curso actual.

Y para que conste, se firma la presente diligencia en Salamanca, a 10 de octubre de 2024

El director:

D. Jesús Barroso González